

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO 2013 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA.

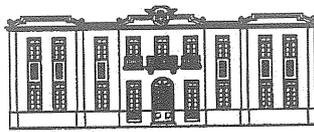
El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa correspondiente al ejercicio de 2013 y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO.- En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y a la evolución actual del mismo. Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- Administración General
- Artes musicales
- Bibliotecas y Archivos
- Museos y Artes Plásticas
- Artes escénicas

SEGUNDO.- En el proyecto que se presenta, los gastos han sufrido un decremento del 37'93% respecto a los del ejercicio anterior. Ello es fundamentalmente consecuencia de las siguientes circunstancias:

- Tal y como ya se expuso el año anterior, los nuevos tiempos exigen austeridad en el gasto. La importante disminución de los ingresos de los ayuntamientos motivados por la evolución de la economía general, disminución que no se ha visto compensada con una mayor participación en los tributos del Estado que refleje la realidad de asunción de gastos del Estado y CC.AA. por los Ayuntamientos. En nuestro caso concreto, la no consideración de la población real



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

de este Municipio supone una repercusión de 35 millones de euros anualmente. Dicha situación determinó la necesidad de aprobar un Plan de Saneamiento, que entre otras medidas, restringe el nivel de gasto del Ayuntamiento, y que en el apartado que aquí interesa, limita las transferencias a sus organismos autónomos al mismo nivel del ejercicio 2009. Igualmente durante el ejercicio se aprobó un Plan de Ajuste al objeto de acudir al Plan de Pago a Proveedores previsto en el Real Decreto Ley 2/2012. Dicho Plan prevé medidas adicionales de contención del gasto. Por ello la aportación municipal se cifra en este ejercicio en 876.140'50 € frente a 1.495.140'00 del ejercicio anterior.

- No obstante, este Presupuesto pone de manifiesto, el mantenimiento y pervivencia de las Escuelas Municipales, eje fundamental sobre el que diseñar la política cultural del Municipio. Este se complementa con el mantenimiento de una programación de la máxima calidad que permiten las actuales circunstancias, y que, por otra parte, produce importantes sinergias positivas en los ámbitos turístico, comercial, hostelero y de ocio.
- El presente Presupuesto supone una reducción de los gastos voluntarios del 46'35 %, mientras que los obligatorios se incrementan en un 6'1% para hacer frente al incremento del IVA y del Ipc previsto.
- Por último, en este ejercicio el Capítulo 6 de inversiones tan solo contempla el Fondo Bibliográfico.

TERCERO.- Con respecto a los ingresos, permanecen prácticamente invariables respecto al ejercicio anterior.

Torrevieja, 12 de noviembre de 2012

El Presidente del Instituto

